
NUESTRAS POLÍTICAS

CONTENIDO

POLÍTICA DE PRIVACIDAD	2
POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	6
POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	10
POLÍTICA DE PROVEEDORES.....	12

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La presente Política de Privacidad es la primera versión determinada por la empresa EZENZA S.A., (en adelante EZENZA), sociedad domiciliada en la Avenida 5 N No. 23 AN -35 de la ciudad de Cali y se hace extensiva a todas sus dependencias y unidades de negocio ubicadas en Colombia y las que se establezcan con posterioridad a la expedición de esta política.

Por lo tanto, se comunica a los grupos de interés con los cuales se relaciona la Política de Privacidad que ha sido adoptada en su versión 1.0 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen legal vigente contenido en las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y 1266 de 2008 sobre Habeas Data Financiero en lo pertinente.

EZENZA en cumplimiento de las facultades estatutarias y legales trata datos personales de sus grupos de interés en ejecución de su objeto social. Lo anterior sin perjuicio de los tratamientos de datos personales vinculados a otros fines coligados con el objeto social de la empresa.

Los datos personales en custodia de EZENZA, en su condición de responsable y/o Encargado según el caso, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas y las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales. Así mismo, cumpliendo las normas vigentes, se informa que los datos personales podrán ser tratados directamente y/o a través de terceros, en condición de encargados del tratamiento de datos, en centros de datos ubicados dentro o fuera de Colombia, en territorios como Estados Unidos, Europa, Latinoamérica u otras regiones.

En consecuencia, serán tratados conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- Cumplir con las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones, contractuales o no, existentes con sus grupos de interés.
- Gestionar las relaciones jurídicas, comerciales o no, originadas en la adquisición de productos y/o servicios laborales y comerciales, sin perjuicio de otros servicios para los cuales esté habilitada por los estatutos y la ley.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales que involucren datos personales de sus grupos de interés, sin limitarse a los propios de colaboradores, clientes, proveedores y beneficiarios.
- En el marco del interés legítimo conforme las excepciones de la ley de protección de datos.
- Comunicar a sus grupos de interés, a través de canales tradicionales y/o virtuales, información comercial relacionada con la oferta de productos, servicios, eventos, programas, publicaciones, actualidad del sector, información empresarial, entre otra

relacionada o conexas con su capacidad estatutaria, contractual y/o legal, sea que se realice de manera directa o no.

- Suministrar información a las autoridades y/o cooperar con estas cuando sea requerida para tal finalidad.
- Gestionar la seguridad de las personas, bienes y activos de información en custodia de la organización.
- Desplegar hacia sus grupos de interés actividades de responsabilidad social empresarial.
- Administrar la relación comercial y relacionamiento con los grupos de interés.
- Gestionar el crédito, cartera y cobranza originada en las relaciones contractuales de orden crediticio con terceros deudores.
- Gestionar los riesgos originados en la celebración de los contratos con terceros, a efectos de prevenir daños económicos propios o a terceros.
- Cumplir con las regulaciones del sector expedidas por las autoridades competentes.

En cada servicio que presta esta organización, y acorde con los datos personales recolectados y tratamiento a realizar, en el respectivo aviso de privacidad se informarán de forma previa las finalidades particulares; nombre o razón social y datos de contacto del Responsable o Encargado del tratamiento, si el tratamiento se efectuará por un encargado, caso en el que tal encargado estará bajo la dirección de EZENZA; los derechos que le asisten al titular y los mecanismos dispuestos por esta organización para dar a conocer la Política de Privacidad.

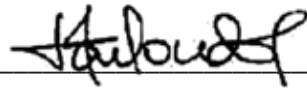
Cualquier persona que haga parte de uno de los grupos de interés, en su condición de titular o legítimamente autorizado, en relación con tratamiento de sus datos personales tiene derecho a:

- Ejercer su derecho de Habeas Data consistente en conocer, actualizar, rectificar su información de carácter personal. También podrá oponerse y cancelar sus datos e información personal en aquellos casos en que proceda.
- Evidenciar la existencia del consentimiento otorgado, salvo que exista autorización legal para el tratamiento o el mismo se realice en el marco de un contrato.
- Ejercer las acciones que la ley reconoce en materia de protección de datos personales y habeas data.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: protecciondedatos@ezenza.com.co. Quien ejerza el habeas data deberá suministrar con precisión los datos de contacto solicitados para efecto de tramitar, atender y responder su solicitud y desplegar las cargas para el ejercicio de sus derechos.

Recibida la solicitud de ejercicio de Habeas Data, EZENZA dará respuesta en los términos de ley.

Esta política que reemplaza la anterior, ha sido aprobada por la Gerencia de EZENZA, 03 de julio de 2020.



Marcela Londoño Estrada
Representante Legal Ezenza S.A.
Santiago de Cali, 03 de julio de 2020

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

En Ezenza estamos comprometidos con el propósito de transformar vidas, en el marco de la dinámica del valor compartido, entendido como “reconectar el éxito de los negocios con el progreso social”¹ a través de una gestión sostenible, en su dimensión económica, social y ambiental.

Para dar respuesta a nuestros grupos de interés a quienes nos debemos, en la Compañía hemos establecido un compromiso transversal a nuestra cadena de valor bajo los focos de empleabilidad, educación y equidad de género, articulando esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas y las agendas de los gobiernos. Este compromiso tiene una clara alineación con nuestro Código de Ética y está basado en el respeto a los derechos humanos, privilegiando la erradicación del trabajo infantil y todas las formas de trabajo forzado.

Aseguramos el cumplimiento de esta Política de Sostenibilidad a partir del liderazgo de su gerencia general, y el compromiso de todos y cada uno de sus colaboradores. En consideración, se materializan nuestros compromisos con los grupos de interés.

1. COLABORADORES:

Compromiso con la generación de empleo digno en condiciones de igualdad, oportunidades de desarrollo y crecimiento personal y profesional que se reflejen en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro talento humano y su familia.

Los colaboradores de Ezenza dan vida a la Organización. Su calidad humana representa para Ezenza una de sus ventajas competitivas más importantes, pues es a través de ella que se hace posible construir y desarrollar el negocio de manera sostenible.

Por ello, estamos comprometidos con brindar a nuestros colaboradores un ambiente sano, justo, participativo y de comunicación abierta, que favorezca la libertad de pensamiento, conciencia, religión y diversidad cultural y a su vez soporte en ellos la confianza de pertenecer a nuestra Organización. En el marco de lo anterior, respetamos la libre asociación.

Trabajamos para desarrollar en nuestros colaboradores competencias acordes con el contexto y las necesidades del país y promover una cultura de respeto y transparencia. Aseguramos su bienestar y es por esto que garantizamos condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco del respeto a los derechos humanos.

2. PROVEEDORES

Compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la transparencia, estabilidad y acompañamiento en su desarrollo.

Ellos son unos aliados fundamentales en su cadena de valor para el logro de sus objetivos de crecimiento, rentabilidad, servicio y mejora continua, y busca establecer con ellos relaciones estables basadas en la confianza, la integridad y el beneficio mutuo. Para esto es fundamental que nuestros proveedores compartan el compromiso de conducir sus negocios con la integridad que nos caracteriza.

La Organización garantiza la definición de criterios previos de contratación que permitan la abierta participación de proveedores en condiciones de igualdad y justicia.

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Compromiso con la solidez, rentabilidad y sostenibilidad.

En la Organización transformamos la inversión de los accionistas en resultados a través del crecimiento sostenible del negocio.

Estamos comprometidos con la generación de valor, prácticas de transparencia y buen gobierno para la Organización con el fin de garantizar a los accionistas el retorno esperado de su inversión.

4. CLIENTES

Compromiso con la prestación de servicios innovadores y de calidad que contribuyan al logro de sus resultados organizacionales.

La permanencia de nuestros clientes es para nosotros es su mayor respaldo, pues evidencia la adecuada administración de relaciones, siempre regidas dentro del marco ético, legal y comercial establecido.

Todos los empleados de Ezenza aportan su mayor profesionalismo, compromiso, colaboración y actitud de servicio en su rol con el fin de contribuir a la satisfacción y fidelización de nuestros clientes, cumpliendo con sus expectativas y generando esfuerzos permanentes en el conocimiento y atención de sus necesidades.

El éxito y continuidad organizacional de Ezenza dependen de la satisfacción de nuestros clientes, la cual está directamente relacionada con nuestra habilidad de cumplir de manera continúa con sus necesidades y expectativas cambiantes. Estamos comprometidos con la innovación y atención ágil de los requerimientos, así como con una prestación de servicios de calidad que les agregue valor.

5. ENTIDADES FINANCIERAS

Compromiso con la construcción de vínculos de confianza y la transparencia en los resultados.

El cumplimiento y la transparencia en los resultados avalan nuestra gestión con las entidades financieras como aliados estratégicos.

En la Organización reconocemos la importancia de las entidades financieras en el acompañamiento de la bancarización de nuestros colaboradores y en el desarrollo de nuestras operaciones.

6. COMUNIDAD

Compromiso con la empleabilidad y la educación como aspectos transversales en la transformación de vidas y entornos.

Estamos conscientes de que debemos contribuir al desarrollo económico sostenible de los países donde desarrollamos nuestra operación. Esto significa, beneficiar los entornos locales y retribuir a la sociedad la oportunidad de desarrollo y crecimiento institucional.

En nuestras relaciones con la comunidad, promovemos diálogos respetuosos e incluyentes, aceptando las diferencias de raza, cultura y religión.

En la base de nuestro actuar está el respeto y la promoción de los derechos humanos. Por eso, creemos que el fin no justifica los medios y por encima del logro de los resultados organizacionales esperados, garantizamos una operación responsable.

7. GOBIERNO

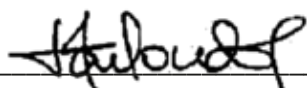
Compromiso con el marco legal y el progreso social desde la empleabilidad y la educación.

Sabemos que el desarrollo de una nación requiere de aliados estratégicos que se comprometan desde su campo de acción. A tal fin, buscamos coadyuvar y participar activamente en el logro de los objetivos propuestos en los planes de desarrollo nacional, regional y municipal desde nuestro compromiso empresarial de transformar vidas.

Mantenemos altos estándares éticos en nuestro actuar, cumplimos todos los aspectos de ley, normatividad y asuntos tributarios y regulatorios relacionados con la operación de la Compañía de acción.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

La Política de Sostenibilidad una vez avalada por la Gerencia General, deberá ser socializada entre sus colaboradores y compartida con sus grupos de interés. Toda la Organización estará comprometida con su cumplimiento e implementación.



Marcela Londoño Estrada

Representante Legal

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2020

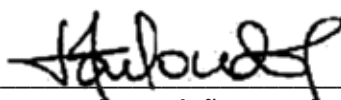
POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Estamos comprometidos con el mantenimiento y mejoramiento continuo de nuestro sistema de gestión en la prestación de nuestros servicios.

Enfocados en la continuidad del negocio, la identificación de los peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos, la satisfacción de las necesidades y las expectativas de nuestros grupos de interés, garantizando la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, cumpliendo la legislación vigente y otros requisitos.

Promovemos la calidad de vida laboral y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, daño a la propiedad e impacto socio ambiental, asignando los recursos necesarios.



Marcela Londoño Estrada
Representante Legal

Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2020

POLÍTICA DE PROVEEDORES

POLÍTICA DE PROVEEDORES

P-PRO-42
Versión 1

*Revisado y aprobado por: Niyima Mustafá Chacón
Gerente de Alineación Organizacional
Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2020*

1. CONSIDERACIONES

Esta política contiene los principios y lineamientos generales a los que deben sujetarse los proveedores que participen en procesos de negociación con EZENZA (en adelante «EZENZA» o la «organización»).

2. ALCANCE

Los lineamientos de esta política se aplicarán en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que EZENZA adelante con los proveedores.

Los proveedores de la organización estarán obligados a cumplir en su totalidad con los términos y condiciones estipulados en esta política.

3. PRINCIPIOS DE NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES

En las negociaciones realizadas con los proveedores se aplicarán los siguientes principios, además de los estipulados en el Código de Ética de EZENZA:

3.1. TRANSPARENCIA

EZENZA realizará procesos de negociación basados en criterios de evaluación y selección objetivos, con reglas claras, imparciales y justas que garanticen la igualdad de los participantes.

EZENZA validará que en ningún proceso de negociación exista conflicto de interés entre las personas vinculadas a EZENZA y aquellas vinculadas a los proveedores.

Los proveedores están obligados a advertirle a EZENZA la existencia de cualquier tipo de conflicto de interés que pueda presentarse en los procesos negociación.

3.2. IGUALDAD

EZENZA garantizará que los participantes reciban el mismo tratamiento y las mismas oportunidades, de acuerdo con cada contexto en particular.

3.3. ECONOMÍA

EZENZA adelantará los procesos de negociación de tal manera que pueda evaluar y seleccionar la propuesta que mejor se ajuste a sus intereses, con el fin de lograr la inversión más óptima de recursos técnicos, económicos y humanos.

Los procesos de negociación deben propender por la correcta asignación y utilización de los recursos, para invertir en lo esencial y evaluar cada inversión y cada gasto con criterios de excelencia, responsabilidad y planeación.

3.4. CELERIDAD

EZENZA velará por que los responsables de cada proceso de contratación se encarguen de:

- Impulsarlo y dirigirlo en su integridad;
- Eliminar los trámites no relacionados con el proceso;
- Asegurarse que todos los interesados reciban la información necesaria y suficiente para participar dentro del proceso de contratación en condiciones de igualdad;

- No retardar injustificadamente el trámite o decisión de un asunto y abstenerse de adoptar conductas o tomar decisiones dilatorias.

3.5. PUBLICIDAD

EZENZA dará a conocer a todos los interesados las decisiones que tome dentro de los procesos de negociación en la forma en la que lo considere pertinente.

3.6. RESPONSABILIDAD

EZENZA verificará que en todo proceso de negociación de proveedores y en la ejecución de los contratos se cumplan las pautas estipuladas en todas las políticas adoptadas por EZENZA.

EZENZA siempre buscará la correcta ejecución de los negocios con sus proveedores, para proteger los intereses de todas las partes involucradas.

4. POLÍTICAS APLICABLES AL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES

EZENZA cuenta con políticas que contienen una serie de obligaciones que los proveedores deben cumplir de cara a los procesos de negociación con la organización. Estas obligaciones son:

4.1. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- Cero tolerancia a los actos de corrupción, fraude y soborno nacional e internacional;
- Reportar inmediatamente, a través de los canales de comunicación definidos por EZENZA, cualquier acto de corrupción, fraude o soborno relacionado con el proceso de contratación o con el negocio desarrollado con la organización;
- Presentar y entregar la información requerida por EZENZA para la supervisión de la política anticorrupción o la verificación de cualquier anomalía relacionada con estos temas.

4.2. POLÍTICA LA/FT

- Realizar las negociaciones y operaciones con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial;
- Dar estricto cumplimiento a la ley, disposiciones y reglamentos que expidan las autoridades competentes;
- Abstenerse de desarrollar, financiar o promover cualquier tipo de actividad ilícita y adoptar medidas al interior de su organización para prevenirlas;
- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier delito del que llegare a tener conocimiento durante el desarrollo de sus negocios con la organización;
- Abstenerse de mantener relación alguna con grupos al margen de la ley o con personas que estén siendo investigadas o hayan sido condenadas por la comisión de algún delito relacionado con narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo y conexos.

4.3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Tratar los datos personales que EZENZA ponga en su conocimiento, única y exclusivamente para la finalidad para la cual le fueron entregados;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- Garantizar que únicamente tengan acceso a los datos personales aquellas personas bajo su cargo que deban conocerlos en razón a sus funciones;
- Obtener la autorización previa, escrita y expresa de los titulares de los datos personales que le transmita o transfiera a EZENZA;
- Contar con una política de tratamiento de datos personales y de seguridad de la información y suministrárselas a EZENZA cuando lo requiera;
- Abstenerse de suministrar a terceros los datos personales que EZENZA le transmita o transfiera, sin autorización de la organización y de los titulares;
- Disponer de canales de atención para que los titulares de los datos puedan ejercer sus derechos;
- Mantener indemne a EZENZA frente a cualquier acción que se presente en su contra como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones frente al tratamiento de los datos personales;
- Permitir que EZENZA verifique en cualquier momento el tratamiento de los datos personales que la organización le haya transferido o transmitido.

5.PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES

5.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quienes pretendan participar de un proceso de negociación con EZENZA deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos¹:

- Estar en condiciones de proveer los bienes y servicios que EZENZA requiera, en las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y seguridad;
- No emplear mano de obra infantil ni esclava, pagar salarios justos y dar un trato digno a todos sus empleados y colaboradores;
- Garantizar y certificar que ninguno de sus accionistas, socios, directivos o administradores ha sido investigado o condenado por delitos contra la seguridad del Estado, lavado de activos, narcotráfico, sedición, terrorismo, tráfico de armas, delitos contra derechos humanos y conexos. Y que ninguno de ellos se encuentra registrado en listas restrictivas relacionadas con estos delitos;
- Dedicarse a un oficio legítimo y esforzarse por estar actualizados y ser los mejores en la ciencia o arte de la actividad que desarrollan;
- Respetar el medio ambiente y comprometerse con la industria limpia y sostenible;
- Conocer y cumplir con todas las políticas definidas por EZENZA;
- Reconocer el dominio y el uso que EZENZA tiene sobre sus marcas, nombres comerciales y propiedad industrial, y no tomar acciones para usurpar o controvertir sus derechos;
- Abstenerse de atentar contra la reputación de EZENZA, sus productos o servicios. En caso de tener algún reclamo fundado, comprometerse a utilizar los datos de contacto suministrados por la organización;

¹ Sin perjuicio de los que la organización exija para cada caso en particular.

- Negociar siempre con buena fe, con precios y condiciones justas que beneficien a todas las partes involucradas;
- Abstenerse de divulgar la información confidencial que por cualquier motivo reciba de EZENZA y darle el tratamiento que la organización le indique;
- Cumplir de forma eficiente y oportuna con los servicios contratados y las demás obligaciones que se generen de acuerdo con la actividad que desarrollen;
- Afiliar a todos sus trabajadores a la seguridad social y pagar oportunamente los aportes correspondientes;
- Contar con todas las medidas necesarias para cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales;
- Contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable
- Velar por el bienestar físico y mental de sus colaboradores dentro de sus instalaciones y cuando desarrollen actividades en las instalaciones de EZENZA;
- Contar con todos los elementos de protección personal debidamente certificados y estar capacitados para usarlos correctamente, de acuerdo con el análisis de los riesgos relacionados con sus actividades.

5.2. ESQUEMA DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

EZENZA selecciona a sus proveedores a través de mecanismos de contratación directa y convocatorias, desarrollados a través de la plataforma DocManager.

Cada uno de estos mecanismos cuenta con un procedimiento establecido que EZENZA les da a conocer a los proveedores que son invitados a participar.

Estos mecanismos son el resultado de un cuidadoso proceso que se surte al interior de la organización para identificar y satisfacer las necesidades que se presentan en materia de bienes y servicios. Y está ilustrado en el anexo denominado “Arquitectura de Negocios”.

5.3. OBLIGACIONES APLICABLES A LOS PROVEEDORES QUE CONTRATEN CON LA ORGANIZACIÓN

Los proveedores con los que EZENZA decida contratar deberán cumplir con las obligaciones generales que se enlistan en este numeral.

Estas obligaciones se entenderán incorporadas en la relación que EZENZA sostenga con los proveedores, independientemente de que exista o no un contrato escrito. Su incumplimiento facultará a EZENZA para dar por terminada la relación sin lugar a ningún tipo de indemnización.

Estas obligaciones generales regirán sin perjuicio de las que EZENZA y los proveedores pacten para cada caso en particular.

En caso de discrepancia entre las obligaciones enlistadas en esta política y las que EZENZA y los proveedores incluyan en los contratos, prevalecerán las de los contratos.

Los principios éticos de la organización son de obligatorio cumplimiento.

5.3.1. Facturación electrónica

Los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán expedir facturas que cumplan con

los requisitos establecidos en la normatividad aplicable².

EZENZA les informará a sus proveedores el canal de recepción de las facturas electrónicas. EZENZA no recibirá facturas de talonario o de papel de proveedores que estén obligados a facturar electrónicamente.

EZENZA rechazará las facturas electrónicas que no cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. En estos casos el proveedor estará obligado a refacturar.

En caso de que las facturas presenten errores los plazos de pago únicamente empezarán a contar a partir del momento en que el proveedor las expida en debida forma.

Los plazos de pago acordados no empezarán a correr hasta que las facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en la ley y sean emitidas electrónicamente cuando el proveedor esté obligado a hacerlo.

EZENZA no reconocerá ningún tipo de interés o indemnización por las demoras que se presenten por estos conceptos.

5.3.2. Condiciones de pago

EZENZA pagará las facturas expedidas por los proveedores en debida forma dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

EZENZA solamente realizará pagos los días viernes de cada mes; es decir, el primer viernes hábil dentro de este plazo, o el primer viernes posterior a este³.

EZENZA realizará los pagos vía transferencia electrónica a la cuenta mencionada en la certificación bancaria aportada por el proveedor.

5.3.3. Retenciones a proveedores extranjeros

Cuando se realicen compras a proveedores del exterior, EZENZA retendrá del valor de la factura un porcentaje correspondiente a retención en la fuente por IVA y/o retención en la fuente de renta. Esto de acuerdo con las tarifas designadas según la normatividad tributaria vigente en el territorio colombiano conforme al tipo de bien o servicio adquirido⁴.

La normatividad vigente para contratos con proveedores del exterior se anexa a la presente política mediante el anexo 2 denominado “normatividad para contratos con proveedores del exterior”

Al proveedor le llegará el valor cobrado por el bien o servicio menos la retención practicada por EZENZA.

5.3.4. Negociaciones en moneda extranjera

Cuando la negociación se haga en moneda extranjera, la tasa de cambio, sus proyecciones y coberturas deben consultarse con el área encargada de la negociación y con Tesorería. Lo anterior,

² Decreto 358 de 2020, Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y las demás normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.

³ Se exceptúan los proveedores que prestan servicios de transporte y refrigerios.

⁴ Retención en la fuente por IVA, artículos 437-1 y 437-2 E.T; Retención en la fuente por renta, artículos. 24, 406 y 408 E.T

con el propósito de definir la mejor alternativa de pago.

5.3.5. Confidencialidad

¿Qué información se considerada confidencial?

EZENZA considera como confidencial la información que:

- Sea de propiedad de EZENZA, sus accionistas y en general de todas las personas vinculadas a esta;
- Se defina como tal en los contratos que EZENZA celebre con los proveedores.

¿Qué obligaciones tienen los proveedores frente a la información confidencial?

Los proveedores estarán obligados a:

- Mantener la información confidencial en estricta reserva y respetar los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre esta;
- Proteger la información confidencial con el mismo nivel de seguridad con el que tratan su información confidencial.
- Indemnizar a EZENZA por los daños y perjuicios que le generen como consecuencia de un manejo inadecuado de su información confidencial.

5.3.6. Indemnidad

Los proveedores responderán por el incumplimiento de las obligaciones que adquieran para con EZENZA. También serán responsables de las actuaciones u omisiones del personal que tenga bajo su cargo.

Los proveedores mantendrán a EZENZA indemne frente a cualquier tipo de acción que un tercero inicie a raíz del incumplimiento de sus obligaciones o de las actuaciones u omisiones del personal que tenga bajo su cargo. Esto incluye las acciones que los trabajadores o contratistas de los proveedores promuevan en contra de EZENZA.

Los proveedores asumirán todos los costos, gastos, condenas, sanciones y demás erogaciones que EZENZA pudiere verse obligada a pagar por estos conceptos.

EZENZA podrá descontar estos valores de los dineros que por cualquier concepto le adeude al proveedor.

5.3.7. Resolución de conflictos

Toda controversia originada con ocasión de los contratos que EZENZA celebre con los proveedores, en primer lugar, deberá intentar resolverse a través de una negociación directa entre las partes.

De cualquier manera, las partes se ajustarán a lo estipulado en cada contrato o documento que formalice el negocio.

5.3.8. Sostenibilidad

EZENZA por ser una Organización de talla mundial, ha emprendido una iniciativa para impulsar a sus proveedores en temas de sostenibilidad.

Este programa consiste en un plan de cierre de brechas que nos permitirá concientizar y capacitar a este grupo de interés para que implementen estrategias sostenibles y tener mediciones que los ayuden a avanzar en este importante eje.

6. ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte integral de esta política:

- Anexo 1 Arquitectura de Negocios

- Anexo 2 Normatividad contratos con proveedores del exterior

Anexo 2. Normatividad contratos con proveedores del exterior

CONCEPTO	ARTICULO	NORMA
IVA	476 E.T	Los servicios prestados desde el exterior a beneficiarios en Colombia están gravados con el impuesto sobre las ventas, IVA, salvo los expresamente excluidos en el artículo 476 del Estatuto Tributario (ET)
RETEIVA	437-1 Y 437-2	3. Las personas del régimen común, que contraten con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país la prestación de servicios gravados en el territorio nacional, con relación a los mismos.
RETEFUENTE	Art 406 E.T	Se debe efectuar retención en la fuente cuando se realicen pagos a favor de las siguientes personas o empresas: Sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en el país. Personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia. Sucesiones ilíquidas de extranjeros que no eran residentes en Colombia.
	Art. 408 E.T	Ver tabla de retenciones
	Art. 24 E.T	Se consideran ingresos de fuente nacional los provenientes de la explotación de bienes materiales e inmateriales dentro del país y la prestación de servicios dentro de su territorio, de manera permanente o transitoria, con o sin establecimiento propio... 7. Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza provenientes de la explotación de toda especie de propiedad industrial, o del "Know how", o de la prestación de servicios de asistencia técnica, sea que éstos se suministren desde el exterior o en el país.

CONCEPTO	ARTICULO	NORMA
	Resolución 62 de 2014	a) Contratos de licencia de tecnología; b) Contratos de licencia de marcas; c) Contratos de licencia de patentes; d) Contratos de asistencia técnica; e) Contratos de servicios técnicos; f) Contratos de ingeniería básica; g) Los demás contratos tecnológicos. Los contratos de licencia de distribución o de uso de soporte lógico (Software) y los contratos de licencia de la propiedad literaria, artística y científica no se deben presentar para registro, por tratarse de obras enmarcadas dentro del Derecho de Autor (Ley 23 de 1982).
Registro contratos	artículo 2° del Decreto 259 de 1992;	a. El contrato a registrar, debe contener los elementos legales de un contrato: identificación de las partes, firma de las partes, que esté vigente al momento de la solicitud, cláusulas, objeto, entre otros; b. El contrato a registrar, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2° del Decreto 259 de 1992; -Identificación de las partes con expresa consignación de su nacionalidad y domicilio; -Identificación de las modalidades que reviste la transferencia de tecnología que se importa; -Valor contractual de cada uno de los elementos involucrados en la transferencia de tecnología. -Determinación del plazo de vigencia. c. El contrato a registrar, debe estar en idioma castellano o si ha sido suscrito en idioma distinto del castellano se debe presentar su correspondiente traducción oficial. d. Cuando se trate de solicitudes de registro de contratos que licencien la explotación de Derechos de Propiedad Industrial, también será documento soporte de la solicitud de registro, la certificación del registro de marca(s) y/o patente(s), la cual debe cumplir con las siguientes formalidades: -Certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio o entidad que haga sus veces; -Certificación que conste la vigencia, titularidad, clase de la(s) marca(s) y/o patente(s) objeto del contrato.